

**MARÍA
ROSETE****COLUMNA INVITADA**

Legisladora de la transformación

La Cuauhtémoc ha sido un legado de mujeres valientes y resilientes que todos los días buscamos florecer en un terreno contaminado por la violencia, hemos enfrentado los roles prestablecidos, limitados por normas y tradiciones arraigadas que nos relegaban a las tareas del hogar, negándonos el acceso a la educación y oportunidades laborales. A pesar de las grandes barreras y expectativas impuestas, hemos demostrado ser agentes de cambio para el desarrollo y la transformación del país dejando huellas imborrables en diferentes ámbitos.

En mi andar como líder social y representante popular he luchado incansablemente para erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo la dignidad y pleno respeto a los derechos humanos, porque para construir una sociedad justa e igualitaria es necesario trabajar en erradicar la violencia. En estas líneas me gustaría compartir que el pasado miércoles finalizó un periodo legislativo con avances significativos como la tipificación de la violencia vicaria, aprobándose diversas iniciativas que he presentado con perspectiva de género, para que las unidades médicas que atiendan a menores de edad embarazadas emitan un dictamen con la finalidad de descartar que exista un riesgo de que sean víctimas de violencia sexual; a la Ley General de Educación, para establecer que el Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas con perspectiva de género; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, implementando protocolos de actuación con la finalidad de realizar estudios a las mujeres o niñas en situación de violencia sexual, que corroboren o descarten posibles enfermedades de transmisión sexual, a fin de ser tratadas a tiempo; a la Ley de Vivienda para agregar la perspectiva de género en las disposiciones de la Ley, considerando los factores sociales, culturales y económicos, así como priorizar el acceso a la vivienda a personas o grupos en condición de vulnerabilidad; a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para fijar la obligación de las autoridades jurisdiccionales y administrativas de verificar que durante la tramitación de los procedimientos de divorcio, las cláusulas de los convenios que deban aprobarse no establezcan relaciones asimétricas entre mujeres y hombres por los que se perpetúen roles de género o una posición subordinada de la mujer.

Para lograr erradicar la violencia contra las mujeres es necesario seguir trabajando en una agenda conjunta que atienda a la realidad de las personas con un esfuerzo sostenido en los diversos niveles a fin de crear entornos seguros y equitativos para todas y todos, hasta que la dignidad se haga costumbre

María Rosete